



SALTA, 18 ENE 2017

RESOLUCIÓN N° 002

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 0120140-8511/2016-0 - Cpde. 1, 2 y 3

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, la Prof. Ana Obando, Presidente de la Fundación Nuevo Milenio, solicita la Réplica del curso de capacitación “**Estimulación Temprana: una Pedagogía Singular**”, a realizarse desde el 20 de Enero al 02 de Junio de 2017, en Salta Capital y Dptos. de San Martín y Orán de la Provincia de Salta ;y

CONSIDERANDO:

Que la acción fue aprobada mediante la Resolución N° 005/16 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo;

Que mediante nota de fecha 13 de Diciembre de 2016 la Institución solicita réplica del Curso “**Estimulación Temprana: una Pedagogía Singular**”, habiendo cumplimentado con la normativa vigente, Resolución Ministerial N° 721/08 Apartado 6 y 4 Inc. 4;

Que los destinatarios de la acción serán Docentes de Nivel Inicial, Educación Especial, Psicólogos y Psicopedagogos;

Que el curso se enmarca en la Modalidad a Distancia, siendo su capacitadora la Psp. Mariana Rueda;

Que la acción cuenta con una carga horaria de Noventa (90) Horas Reloj, equivalentes a Ciento Veinte (120) Horas Cátedra;

Que la misma se llevará a cabo desde el 20 de Enero hasta el 02 de Junio de 2017, en Salta Capital y Dptos de San Martín y Orán de la Provincia de Salta;

Que los organismos técnicos emitieron informes favorables aconsejando hacer lugar a lo solicitado y emitir el correspondiente instrumento legal;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

002

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE 0120140-8541/2016-0 - Cpde. 1, 2 y 3

Por ello;

LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la réplica de la acción **“Estimulación Temprana: una Pedagogía Singular”**, solicitada por la Prof. Ana Obando, Presidente de la Fundación Nuevo Milenio, con Modalidad a Distancia, destinada a Docentes de Nivel Inicial, Educación Especial, Psicólogos y Psicopedagogos, a llevarse a cabo desde el 20 de Enero hasta el 02 de Junio de 2017 en Salta Capital y los Dptos. de San Martín y Orán de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que esta acción no implica erogación alguna para el Estado y que su implementación es de total responsabilidad de la Institución Organizadora.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Lic. Graciela Mariana Zóroaga M.
Subsecretaria de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta